

NORMATIVA PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA “GEORGE J. CHEYNE” DE LA FUNDACIÓN “RAMÓN J. SENDER”- UNED

SERVICIOS

Atención personalizada presencial, por teléfono y por correo electrónico

Consulta y lectura en sala. La sala de lectura es un lugar de estudio y trabajo individual y en silencio

Reserva de documentos prestados. Se podrán sacar de la biblioteca aquellos materiales que por criterios técnicos no tengan un acceso restringido. En principio estos materiales de acceso restringido son todos aquellos incluidos en la sección de Referencia, en la sección C.O.I.E. y las revistas, sin perjuicio de otros que también se juzguen convenientes. Cada usuario podrá sacar de la biblioteca un máximo de 3 monografías, 2 audiovisuales (videos y DVDs). La duración del préstamo domiciliario de los libros se establece en 15 días, plazo que puede ser prorrogado presencial o telefónicamente si ningún otro usuario ha reservado alguno de los libros a renovar. En cuanto al resto de materiales (DVDs y revistas) el plazo del préstamo será de 7 días.

Petición de material. Cualquier usuario puede realizar peticiones de aquellos materiales que considere convenientes para la biblioteca. Los bibliotecarios siguiendo criterios técnicos, determinarán la conveniencia o no de su adquisición.

Préstamo interbibliotecario. La biblioteca dispone también de un servicio de préstamo interbibliotecario para aquellos alumnos matriculados en la UNED de Barbastro que lleven a cabo Másteres.

Internet/ conexión Wifi. La biblioteca cuenta con 12 ordenadores de mesa y 2 portátiles de uso público. Desde el CRAI y biblioteca se facilitará las claves de Wifi a los usuarios que lo soliciten.

Trabajo en grupo. El personal de la biblioteca facilitará, a los que lo soliciten con tiempo suficiente, y en función de las disponibilidades de espacio, un lugar adecuado para el trabajo en grupo.

USUARIOS

El uso de esta biblioteca para los alumnos de la UNED es mediante el carnet de estudiante y para el público en general por medio de la presentación del carnet de Identidad. A cada usuario se le asigna un número PIN con el que puede acceder a los servicios del usuario que ofrece a las normas generales de uso.

NORMAS GENERALES DE USO

La biblioteca es un espacio de todos y para todos, donde la convivencia está basada en el respeto. En las salas hay que guardar silencio. No se podrá fumar, comer o beber. Desconectar los móviles antes de entrar. Mantener una higiene personal que no sea ofensiva a otras personas.

Cuidar el material bibliográfico y documental, no subrayar ni escribir en los libros, no abrir libros de forma inadecuada. Colaborar a mantener el orden de los estantes colocando los libros consultados en carro. Respetar la legislación vigente sobre los derechos de autor. Usar y tratar correctamente el equipamiento informático.

Los documentos prestados deberán ser devueltos dentro del plazo fijado, respetando la integridad del documento. Si un usuario no cumpliera los plazos para el préstamo domiciliario no podrá disfrutar de este servicio nuevamente hasta no haber cumplido un periodo de penalización igual a los días de retraso acumulados.